

CONCON, 15 JUL 2019

DECRETO REGISTRADO N° 1 4 2 1 /

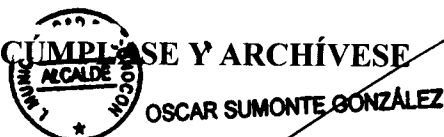
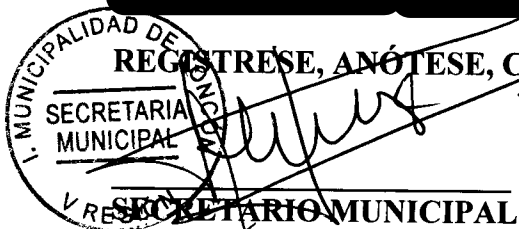
**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspasa la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto presupuestario n°71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba presupuesto de salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Decreto alcaldicio n° 2.153 de fecha 28 de septiembre del 2018, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2019.
7. Certificado disponibilidad presupuestaria N°656 fecha 12 de julio del año 2019.
8. Nómina de funcionarios.
9. Ficha de personal de reemplazo 418/2019 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director DESAM Sr. Manuel Cantarero D.
10. Resolución 382 de fecha 10 de julio del año 2019
11. La resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades

**DECRETO**

1. **AUTORICÉSE** el nombramiento en calidad de REEMPLAZO como técnico de salud por los días 23, 24 de julio del año 2019, a doña **DANIELA VEAS FUENTES C.I. N°** [REDACTED] para reemplazar feriado legal de doña Marcela Marzan, cumpliendo labores de técnico en nivel superior en enfermería en el SAR del CESFAM de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por 24 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal. [REDACTED]

**REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE**



ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/ME/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado